

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Grado en Ciencias de la actividad física y del deporte

Universidad/des: Universitat de Lleida

Centro/s: Institut Nacional d'Educació Física de Catalunya - Lleida

Rama/s: Ciencias de la Salud

Créditos: 240

Fecha de verificación: 13/05/2009

Fecha de la visita externa: 28/10/2014

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de la solicitud de acreditación tiene en cuenta la evaluación externa realizada de forma colegiada por un comité de expertos externos que ha visitado la universidad en la fecha arriba indicada. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la acreditación de las titulaciones oficiales de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el documento “Criterios y directrices de evaluación para la acreditación de títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado” elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Departamento de Economía y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya ha enviado la solicitud de acreditación del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada a 29 de abril de 2015 por la Comisión Específica del correspondiente ámbito de conocimiento de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe **FAVORABLE**.

El resultado de la evaluación de cada una de las dimensiones analizadas es el siguiente:

Dimensión	Resultado
1. Calidad del programa formativo	Se alcanza
2. Pertinencia de la información pública	Se alcanza
3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad	Se alcanza
4. Adecuación del profesorado al programa formativo	Se alcanza
5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje	Se alcanza
6. Calidad de los resultados del programa formativo	Se alcanza
Valoración global Acreditado	

Buenas prácticas

La información pública y fácilmente accesible sobre objetivos y competencias de los títulos, así como las características del alumnado de nuevo ingreso.

La existencia de un proyecto interno de marketing enfocado a la promoción de las titulaciones impartidas en el centro.

Los mecanismos generales para facilitar el proceso de acreditación del profesorado que son diversos y atienden a las necesidades detectadas en el perfil profesional de los docentes.

El plan de mejoras del centro, que incluye tanto propuestas de mejora transversales, como propuestas específicas por titulaciones.

Aspectos a mejorar obligatoriamente

Establecer planes específicos con plazos y mecanismos de apoyo suficientes para incrementar el número de profesores acreditados.

Implementar encuestas de satisfacción para profesorado y personal de administración y servicios.

La presidenta de la Comisión Específica de Ciencias de la Salud



Dra. Rosa M. Marti Laborda

Barcelona, 22 de mayo de 2015

ANEXO. Valoración de las dimensiones analizadas

1. Calidad del programa formativo

1.1. El perfil de competencias de la titulación es consistente con los requisitos de la disciplina y con el nivel formativo correspondiente del MECES.

1.2. El plan de estudios y la estructura del currículum son coherentes con el perfil de competencias y con los objetivos de la titulación.

1.3. La mayoría de los estudiantes matriculados presentan un perfil formativo que se adecúa completamente con el establecido por la titulación. El número de los estudiantes matriculados es coherente con el número de plazas ofrecidas por la titulación.

1.4. Los mecanismos de coordinación con los que cuenta la titulación son adecuados y los resultados son positivos.

1.5. La aplicación de las diversas normativas se realiza de manera adecuada y tiene un impacto positivo sobre los resultados de la titulación.

2. Pertinencia de la información pública

2.1. Se ofrece información pertinente sobre las características del programa y su desarrollo operativo. Es de destacar la valoración anual de las materias del grado desde el curso 2009-2010, así como la evolución de los indicadores de rendimiento y abandono. Existe información incorporada al sistema de datos e indicadores del sistema universitario de Catalunya (UNEIX) acerca del grado, aunque no de los másteres. En términos generales, la información es completa y actualizada. No obstante, deberían aportarse encuestas de satisfacción del profesorado y del personal de administración y servicios e incluir el porcentaje de respuestas en la información pública sobre la satisfacción de los estudiantes.

2.2. La institución publica en la web información clara, legible y agregada. Por lo tanto, se garantiza que todos los grupos de interés tienen un fácil acceso a los contenidos más relevantes de la titulación. Los informes relacionados con el seguimiento y la acreditación de la titulación son públicos para los principales grupos de interés.

2.3. La institución publica y difunde de manera exhaustiva la política de calidad, los procesos del SGIC y los elementos que se derivan para la rendición de cuentas. La información llega a la sociedad en general.

3. Eficacia del Sistema de Garantía Interna de la Calidad

3.1. El SGIC dispone de un proceso implementado que facilita el diseño y la aprobación de las titulaciones, con implicación de los grupos de interés más significativos.

3.2. El SGIC implementado garantiza la recogida de información y resultados relevantes para la eficiente gestión de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje. Si bien

el SGIC recoge un procedimiento para Gestionar quejas, reclamaciones, sugerencias y valoraciones, solamente se aplica la encuesta de satisfacción a estudiantes, cuyos resultados publicados incluyen información individualizada sobre las distintas asignaturas, pero no el porcentaje de respuestas, siendo necesaria además la recogida de información sobre la satisfacción del profesorado y del PAS.

3.3. El SGIC dispone de un proceso implementado que incluye las acciones de seguimiento anual de las titulaciones y que presenta como resultado principal el informe de seguimiento. Los informes de seguimiento dan respuesta adecuada al conjunto de dimensiones exigidas, hacen un análisis suficiente de cada dimensión y aportan evidencias que permiten argumentar el análisis y confirmar el desarrollo correcto de la titulación. Las acciones de mejora implantadas parten parcialmente del análisis de la información y los resultados recogidos.

3.4. El SGIC dispone de un proceso implementado para la acreditación de la titulación, que incluye la elaboración de la documentación requerida para la acreditación. Este proceso presenta como resultado principal el informe de autoevaluación previo a la acreditación. El informe de acreditación da respuesta adecuada en el conjunto de estándares exigidos en el proceso de acreditación, hace un análisis suficiente de cada estándar y sobre el desarrollo de la titulación, y aporta evidencias que permiten argumentar el análisis y confirmar el desarrollo correcto de la titulación.

3.5. El SGIC dispone de un proceso implementado que lleva a la institución a una revisión parcial de la adecuación del mismo SGIC. La revisión se concreta en un informe que recoge, entre otros, las modificaciones más significativas llevadas a cabo en el SGIC. Las acciones de mejora del SGIC son coherentes con la revisión efectuada. En ausencia de un plan de mejora estructurado, las mejoras se han priorizado teniendo en cuenta criterios objetivos.. El seguimiento de las mejoras del SGIC confirma que han estado razonablemente eficaces y que se han logrado algunos de los objetivos esperados para la mejora del desarrollo de la titulación. La mayor parte de grupos de interés han participado solo de una manera indirecta en el proceso de elaboración, implantación y seguimiento de las acciones de mejora. El conjunto de evidencias pone de manifiesto que hay una cultura de calidad en fase de consolidación a la institución que contribuye a la mejora continua.

4. Adecuación del profesorado al programa formativo

4.1. El profesorado dispone de las calificaciones y los reconocimientos externos establecidos, como también de la experiencia y la dedicación adecuadas para desarrollar una formación de calidad. Los estudiantes están satisfechos con la competencia docente del profesorado.

4.2. La estructura de la plantilla del profesorado y el número de profesorado son suficientes para impartir la titulación y atender a los estudiantes del centro. Los estudiantes están satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.

4.3. El profesorado dispone de apoyo institucional para el desarrollo de sus funciones y para la mejora de la calidad de su actividad docente.

5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje

5.1. Se pone de manifiesto, a partir de los indicadores de satisfacción, que el servicio de orientación académica da respuesta tanto a las necesidades de los estudiantes de nuevo ingreso como a los estudiantes ya matriculados. El programa de tutorías se está reorganizando para mejorar las posibilidades de utilización por parte de los alumnos. La orientación profesional es adecuada, considerando las evidencias disponibles y la satisfacción sobre la adecuación de las actividades realizadas (tipo, duración, difusión, agentes de ejecución, etc.).

5.2. Los recursos materiales disponibles son adecuados al número de estudiantes y a las características de la titulación. La institución indica, en cualquier caso, que algunos espacios necesitan más inversión, incluyendo una acción al respecto en el plan de mejoras. Se considera de interés la propuesta incluida en dicho plan referente a la implementación de una encuesta de satisfacción de usuarios de la biblioteca.

6. Calidad de los resultados del programa formativo

6.1. La metodología docente está diseñada con el objetivo de ofrecer oportunidades a los estudiantes para integrar los resultados de aprendizaje. Las evidencias documentadas de las consecuciones de los estudiantes ponen de manifiesto un adecuado nivel de formación de los estudiantes y satisfacen suficientemente los requisitos del nivel especificado en el MECES para la titulación. Las evidencias sobre las ejecuciones son representativas del currículo y de los diferentes niveles de calificación.

6.2. Los criterios de evaluación de las ejecuciones permiten una cierta discriminación de la calidad de los aprendizajes, existiendo evidencias documentales de que los estudiantes tienen acceso a información suficiente sobre las demandas de evaluación exigidas. Existen asignaturas con un porcentaje de suspensos superior a las restantes y otras que son superadas por la totalidad de los alumnos. Se valora positivamente el que se haya realizado una reflexión sobre el tema y se incluya una acción concreta al respecto en el plan de mejoras, dado que tales diferencias pueden hacer dudar de la existencia de un sistema suficientemente fiable de evaluación de resultados. También se debería analizar la posible vinculación entre resultados de aprendizaje y satisfacción de los estudiantes en las distintas asignaturas.

6.3. Aunque aún no se dispone en el grado de datos referentes a tasas de eficiencia y graduación, los datos disponibles sobre tasas de rendimiento y abandono y su evolución se consideran adecuados para las características de la titulación.

6.4. La tasa de ocupación es superior a la de la población activa para el mismo periodo de referencia y tramo de edad, y es adecuada comparada con la de titulaciones similares. La



tasa de adecuación es adecuada comparada con la de otras titulaciones del mismo ámbito disciplinario. La media de valoración de la utilidad de la formación teórica y práctica es adecuada comparada con la de otras titulaciones del mismo ámbito disciplinario.